

## Los ambulatorios catalanes empiezan a cobrar por pinchar

Nueve euros por poner una vacuna no financiada y 20 por un certificado médico

**BARCELONA** - A Joana siempre le habían «colado» por el seguro la medicación que le prescribía su médico de la mutua, siempre hasta que a finales del pasado febrero su facultativo de cabecera le advirtió de que «la barra libre se ha acabado». Esa es precisamente la sensación que tuvo Amelia cuando llegó a su ambulatorio de Barcelona hace unos días y le comentaron que el fármaco que durante años le habían pinchado gratis, le costaría nueve euros. Una nueva orden de precios sobre prestaciones sanitarias de la consejería de Salud de la Generalitat, que actualiza las tarifas vigentes desde 2005, ha caído como un imperativo categórico en los ambulatorios catalanes, que durante años han hecho la vista gorda respecto a la obligatoriedad de cobrar a a pacientes o medicamentos sin cobertura o la que debe facturarse a terceros, ya sea mutuas o entidades aseguradoras.

La normativa, que impacta en plena oleada de recortes sanitarios, ha obligado a los Centros de Atención Primaria (CAP) catalanes a sacar el datáfono y cobrar a los usuarios las prestaciones que hasta ahora les ofrecían gratis porque «la manga era ancha». Así lo ha reconocido a este diario A. R. S., enfermera de un céntrico ambulatorio barcelonés, en el que nunca se habían facturado las vacunas prescritas por el médico, estén o no dentro del catálogo. «Cuando me dijeron que me cobraban 9 euros por vacunar a mi hija contra el neumococo aluciné», dice María.

«Es increíble que te hagan pagar por algo que te prescribe el pediatra», añade la mujer. A su amiga Rosa, con un hijo mayor que el suyo, hace un año se la habían pinchado

sin pasar por el datáfono. «Tendremos que acostumbrarnos a ir al ambulatorio con el monedero», apunta la mujer.

«¿La de la gripe también?» El ánimo recaudador ha causado polémica en

algunos CAP de la provincia de Barcelona, que han llegado a cobrar la vacuna de la gripe a personas que están fuera de los colectivos de riesgo. Uno de los ambulatorios que lo ha hecho es el de Polinyá (Barcelona). Fuentes de este centro consultadas por ABC indicaron que «se cobró por error y que la cantidad ya ha sido abonada».

«No tiene sentido que se cobre, sea por error o no, porque en todos los casos ha sido indicada por un médico», apuntan a ABC desde CC.OO. La Generalitat niega que haya dado instrucciones explícitas a los ambulatorios para que cobren los servicios, al margen de hacerles llegar la orden, aunque responsables de algunos ambulatorios afirman que sí han recibido consignas del Instituto Catalán de la Salud (ICS) de cobrar «siempre que toque».

El gerente del ICS, Joaquim Casanovas, reconoce que no todos los ambulatorios han cobrado estas prestaciones, como obliga la orden. Ahora deberán aplicar al máximo la normativa. «En el ICS no tenemos vocación recaudatoria, solo queremos que se cumpla la norma. Todo el mundo es consciente de que la situación es complicada».

### **Con el datáfono en el centro de salud**

Se aplican a personas sin cobertura pública o en prestaciones no financiadas: Vacunaciones y análisis: 9 euros.

Visita médica no urgente: 40 euros.

Visita enfermera no urgente: 12,50 euros.

Visita médica urgente en casa: 95 euros.

Visita enfermera en el domicilio: 66 euros.

Certificados médicos: 20 euros. Preparación al parto: 173,14 euros.

Recuperación psicofísica posparto: 125,40 euros.